



México, D.F., a 3 de julio de 2014
Comunicado No. 38

LA JUSTICIA DE GÉNERO, DEBER CONSTITUCIONAL QUE DEBE PERFILAR LA LABOR DE TODO JUZGADOR EN MÉXICO: SILVA MEZA

- *Inauguró el Tercer Congreso Nacional “Juzgar con Perspectiva de Género”*
- *Participan más de 500 juzgadores federales*
- *Interés y convicción de jueces y magistrados en el tema: Olga Sánchez Cordero*

El ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Juan Silva Meza, llamó a las y los jueces y magistrados federales del país a no discriminar nunca cuando actúen con sus facultades constitucionales, porque la justicia de género debe ser vivida por todas las personas en México.

Al inaugurar el Tercer Congreso Nacional “Juzgar con Perspectiva de Género”, que convoca a las y los juzgadores federales del país, dio a conocer que hoy se comienzan a producir un gran número de resoluciones que contemplan la perspectiva de género, con lo que el Poder Judicial de la Federación (PJF) da un paso adelante en la erradicación de los estereotipos al momento de juzgar.

Acompañado de la ministra Olga Sánchez Cordero y de los consejeros de la Judicatura Federal, Daniel Cabeza de Vaca Hernández, César Esquinca Muñoa, Manuel Ernesto Saloma Vera y José Guadalupe Tafoya Hernández, agregó que en el PJF ya no aplican solo estudios teóricos sino que se han transformado en resoluciones judiciales adoptadas por los juzgadores en materia de equidad de género. “Ya no estamos en el análisis sino en su aplicación, juzgando con perspectiva de género”.

Dijo que la justicia de género permite dismantelar las visiones limitativas de proyectos de vida y constituye una estrategia para combatir el determinismo cultural y social que limita las posibilidades como cada quien lo decida.

Silva Meza puntualizó que ahora es fácil ver cuán nocivos resultan los estereotipos discriminatorios en el campo de la justicia y resaltó que los impartidores de justicia son los árbitros de lo diverso, por lo que les corresponde igualar épocas y tierras, destinos de hombres y mujeres por igual, aplicando los principios de igualdad y no discriminación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Corresponde a quien juzga, señaló, evitar a toda costa y en ámbito de sus competencias que las diferencias biológicas y las desigualdades creadas por el orden social decidan cómo será el destino de las personas en el terreno de la justicia.

Indicó que el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la SCJN, ofrece a juzgadores y juzgadas una herramienta teórica-práctica para facilitar el cumplimiento de la obligación constitucional y convencional de impartir justicia con equidad.

Destacó que ahora se desarrollan estándares constitucionales de origen interno e internacional que guían la labor de juzgar con perspectiva de género y a la vez se elabora un método preciso para verificar la aplicación en ese sentido en cada etapa procesal.

Los impartidores de justicia, abundó, somos los árbitros de lo diverso; nos corresponde resolver sobre las historias de las personas con igualdad y sin discriminación. “Discriminar significa limitar, anula el goce libre de un derecho”. Y agregó: “los juzgadores no debemos discriminar cuando actuamos en nuestras sentencias, no podemos crear personas ideales bajo estereotipos de género porque son nocivos en el campo de la justicia”.

El Ministro Presidente hizo un llamado a los 500 impartidores de justicia reunidos en este foro a persistir en la tarea de nutrir el diálogo jurisdiccional con perspectiva de género, entre quienes tienen en sus manos el reto de acercar la justicia y el ejercicio pleno de los derechos a la sociedad.

Y en ese sentido, agregó que el juez debe ser ecuánime, otorgando a cada objeto o cualidad justa proporción; ni más, ni menos.

Por su parte, la ministra Sánchez Cordero reconoció que juzgar con perspectiva de género es un mandato de protección a Derechos Humanos y es un enfoque para garantizar el acceso a la justicia.

El Tercer Congreso Nacional Juzgar con Perspectiva de Género refleja el interés y convicción por parte de las y los juzgadores federales de dar continuidad a un esfuerzo, a un proyecto, subrayó.

Dijo que a partir de la instauración de programas de igualdad de género en el Poder Judicial de la Federación y de la Reforma Constitucional en Derechos Humanos, los impartidores de justicia federales se han comprometido institucionalmente a dar sentido práctico a las leyes.

“Todas y todos somos parte de un esfuerzo que ha implicado la transformación de mentalidad y el descubrimiento de nuevas formas de ver los casos, mediante la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

capacitación y sensibilización constante a través de talleres, diplomados, maestrías, foros de discusión y espacios como éste, mismos que han tenido lugar en las tres instancias del PJF y ha abierto espacios de reflexión y análisis en torno al tema de la justicia de género”.

La también presidenta del Comité Interinstitucional de Equidad de Género, subrayó que hoy, con resoluciones en mano, se puede demostrar que sí hay una diferencia sustancial entre juzgar con perspectiva de género, o no hacerlo.

Para juzgar con perspectiva de género, añadió, es preciso analizar los hechos de un caso considerando el contexto de las personas involucradas, mismo que se integra por las características de identidad y las condiciones de vida de una persona como son: el género, la etnia, el nivel educativo y la edad, entre otros.

Se trata, de analizar el contexto para saber si las personas están en situación de igualdad o desigualdad respecto de otras, y si esta situación limita o favorece el ejercicio de un derecho.

El Tercer Congreso Nacional Juzgar con Perspectiva de Género se desarrolla con cuatro mesas de trabajo: Género y Derechos Humanos, Género y Derecho Laboral, Género y Derecho Familiar y Derecho Penal con Perspectiva de Género.

---000---